





2021

Memoria anual



Programa  
Nacional para  
la Empleabilidad

# Índice

## Presentación

05

## 3. Logros del PNPE

20

## 1. Información general

07

- 1.1 ¿Qué es el Programa Nacional para la Empleabilidad?
- 1.2 Base legal
- 1.3 ¿Cuál es su visión y misión?
- 1.4 ¿Cómo se organiza funcionalmente el PNPE?

### 3.1 Logros estratégicos

### 3.2 Logros misionales

### 3.3 Logros a nivel presupuestal

- 3.3.1 Presupuesto institucional de apertura (PIA)
- 3.3.2 Presupuesto institucional modificado (PIM)
- 3.3.3 Ejecución presupuestal

## 2. Servicios

15

## 4. Agenda pendiente y perspectiva del PNPE

47

- 2.1 ¿Qué servicios brinda el PNPE?





# Presentación

El Programa Nacional para la Empleabilidad (PNPE) tiene por objeto ***mejorar la empleabilidad de las personas de 15 años a más, en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de competencias laborales***, contribuyendo a su inserción en el mercado laboral formal o en la oportunidad de implementar y desarrollar un negocio propio.

Asimismo, el PNPE es la unidad ejecutora N° 002 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y está articulado al programa presupuestal 0116: Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLO, que está a cargo de dicho ministerio. En ese sentido, las acciones del programa contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales del MTPE, que, a su vez, están articulados al eje estratégico N° 4 “Economía, competitividad y empleo” del Plan Bicentenario 2021, contribuyendo, de este modo, con el crecimiento económico del país a través de la inserción laboral de las personas en un empleo decente y formal.

Durante el primer trimestre del 2021, el Programa desarrolló acciones para dar cumplimiento al proceso de fusión por

absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, y que pasó a denominarse ***“Programa Nacional para la Empleabilidad”***, aprobado mediante D.S. N°019-2020-TR en octubre del año 2020. Dicho proceso de fusión por absorción culminó el 06 de abril del año 2021.

En ese sentido, el programa, a fin de cumplir con su intervención programada, procedió a adecuar y actualizar sus instrumentos normativos y técnicos en el marco de las nuevas disposiciones del D.S. N°019-2020-TR, asimismo, consideró el contexto vigente de la pandemia causada por el COVID-19, a



fin de brindar los servicios de capacitación laboral, promoción para el autoempleo, certificación de competencias laborales y acompañamiento laboral a sus beneficiarios, preservando su salud e integridad, así como, la salud de los servidores del PNPE que forman parte de los procesos para la entrega de los servicios en mención.

Al término del 2021, el programa logró **mejorar la empleabilidad de 3 053 personas** en **09 regiones del país** a través de la entrega de los tres servicios que brinda; asimismo, brindó acompañamiento laboral para mejorar los niveles de empleabilidad, logrando **la inserción de 1 126 personas** en el mercado laboral formal y a través de la implementación de un negocio propio. La intervención del PNPE se realizó con una ejecución presupuestal de S/. 17, 104,557 (93.0% del programado).

Entre otros logros más importantes del PNPE durante el año 2021, se tienen su capacidad

de dar cumplimiento al cronograma del proceso de fusión por absorción sin interrumpir las actividades orientadas a la prestación de la entrega de los tres servicios, así como, continuar con el fortalecimiento del equipamiento informático del programa y la construcción de un ecosistema digital enfocado en optimizar los procesos internos de las áreas técnicas y la experiencia de nuestros usuarios beneficiarios a través de la implementación de firma digital, el aplicativo Android Aula móvil PNPE incorporado en nuestra plataforma eLearning, la automatización de los procesos del área de certificación de competencias laborales (CCL), la implementación del Sistema de atención virtual y mesa de ayuda al ciudadano, y la implementación de la plataforma CRM vTiger, para el fortalecimiento de relaciones de nuestros usuarios y potenciales beneficiarios del PNPE, entre otras acciones de mejora.

Programa Nacional para la Empleabilidad



Programa Nacional para la **Empleabilidad**



# 01

## Información general



## 1.1 ¿Qué es el Programa Nacional para la Empleabilidad?

El 22 de octubre del año 2020, se emitió el Decreto Supremo N°019-2020-TR, que aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el cual pasó a denominarse “Programa Nacional para la Empleabilidad”, cuyo objetivo es mejorar la

empleabilidad de las personas de 15 años a más, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales.

En el Artículo N° 2 del Decreto Supremo en mención se definen también las siguientes funciones:

- a. Brindar capacitación laboral en sus distintas modalidades: presencial, no presencial o semipresencial, orientada al fortalecimiento de las competencias laborales para la población en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad socio laboral;
- b. Desarrollar acciones para la certificación de las competencias laborales;
- c. Desarrollar acciones de promoción para el autoempleo a través de capacitación y asistencia técnica;
- d. Promover y fortalecer las capacidades de aquellos beneficiarios que hayan culminado de manera satisfactoria la capacitación brindada por el PNPE a través de un acompañamiento para la inserción laboral;
- e. Supervisar, monitorear y evaluar los resultados del PNPE en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Programa Nacional para la Empleabilidad es una organización sin personería jurídica, depende del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y desarrolla su intervención en el marco del Programa Presupuestal 116 – Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLEO, cuyo modelo operacional define la entrega de tres (03) productos: i) Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas, ii) Personas intermediadas para su inserción laboral, y iii) Personas con competencias para el autoempleo.

Luego de culminado el proceso de fusión por absorción el 06 de abril de 2021, el programa desarrolló acciones que permitieron lograr una intervención pública óptima orientada al público objetivo, dando un uso eficiente y eficaz a los recursos económicos asignados

y entregando servicios de calidad que fueron reconocidos por los miles de beneficiarios atendidos, lo cual se debió al desarrollo de procesos estratégicos, misionales y de apoyo eficientes que permitieron transformar los insumos de forma óptima y oportuna para la entrega de los servicios a los beneficiarios y lograr la finalidad del PNPE.

Finalmente, en el marco de la Política General de Gobierno 2021-2026<sup>1</sup>, el programa continuará desarrollando acciones que contribuyan al logro del segundo eje: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural, a través del fortalecimiento y desarrollo de habilidades y capacidades básicas y técnicas para la mejora de la empleabilidad de las personas, así como, para el emprendimiento de un negocio propio que contribuya a mejorar su calidad de vida.



<sup>1</sup>Aprobada el 15 de octubre del 2021 mediante Decreto Supremo N°164-2021-PCM

## 1.2 Base legal



Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.



Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



Ley N° 29381, Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, que aprueba los “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”.



Resolución Ministerial N° 017-2020-TR, que aprueba los “Lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de competencias para la empleabilidad”.



Decreto Supremo N°019-2020-TR, que aprueba la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el cual se denomina Programa Nacional para la Empleabilidad.



Resolución Ministerial N°044-2021-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad.



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, que aprueba el documento denominado “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad”.



Resolución Directoral General N° 0083-2021-MTPE/3/19, que aprueba la Actualización del Protocolo para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

## 1.3 ¿Cuál es su visión y misión<sup>2</sup>?



### Nuestra visión



*Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales y armoniosas y la responsabilidad social.*



### Nuestra misión



*Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano.*



<sup>2</sup>Corresponde a la visión y misión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE.

## ¿Cuál es su estructura funcional programática?

Gráfico N° 01: Estructura funcional programática (EFP) del Programa Nacional para la Empleabilidad, 2021



/1 Incluye la actividad de acompañamiento laboral que desarrolló el PNPE en el 2021, en cumplimiento con el D.S. N°019-2020-TR.

# 1.3 ¿Cómo se organiza funcionalmente el PNPE?

Gráfico N° 02: Organigrama del Programa Nacional para la Empleabilidad



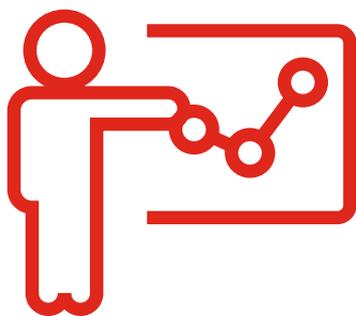
# 02

## Servicios



## 2.1 ¿Qué servicios brinda el PNPE?

### 2.1.1. Servicio de capacitación laboral



Durante el 2021, el presente servicio incorporó mejoras en sus procesos, a fin de dar un uso óptimo y eficiente de los recursos económicos, humanos e infraestructura para la entrega del servicio. Cabe precisar que, luego de culminado el proceso de fusión por absorción aprobado por el D.S. N°019-2020-TR, la presente línea quedó a cargo de la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad.

El servicio de capacitación laboral tiene por finalidad dotar o fortalecer las habilidades y competencias necesarias para la inserción de los beneficiarios en el mercado laboral formal, y comprende:

- I. Capacitación en competencias para la empleabilidad**, orientada al desarrollo de conocimientos, capacidades, habilidades, atributos y valores que requieren los jóvenes para ser empleables. Es decir, desarrollar competencias socioemocionales, cognitivas, digitales y de integración al mercado laboral para el ingreso, operación y prosperidad en el mercado de trabajo de los jóvenes beneficiarios del PNPE. Se precisa que la presente capacitación es brindada también para personas con discapacidad, para las cuales se garantiza la habilitación de los espacios, medios y técnicas para su adecuada capacitación.
- II. Capacitación técnica**, en el marco de la cual se desarrollan cursos según los perfiles ocupacionales que el mercado laboral más demanda. Este servicio también está dirigido a personas con discapacidad, por lo que tiene en cuenta las condiciones necesarias y adecuadas para atender sus particularidades.

La mecánica operativa para brindar este servicio se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 03: Mecánica operativa para la entrega del servicio capacitación laboral



El servicio fue desarrollado bajo la modalidad no presencial (virtual) a través del uso de plataformas digitales que permitieron al participante desarrollar el curso de capacitación en interacción con el docente o facilitador, tanto en la modalidad sincrónica (en tiempo real) como en la asincrónica (en tiempo diferido), lo cual permitió garantizar y sostener la entrega del servicio a los beneficiarios del programa, que por sus condiciones de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral, existía una alta probabilidad de no contar con computadoras, laptops y acceso a internet. Por ello, el programa continuó con la acción de entregar a través de las entidades de capacitación un kit tecnológico que incluía una tableta y un chip con acceso a internet para los beneficiarios, con el objetivo de reducir las deserciones y continuar atendiendo a la población objetivo de manera eficiente y oportuna.

## 2.1.2. Servicio de certificación de competencias laborales<sup>3</sup>



El servicio consiste en el reconocimiento de las capacidades integradas (destrezas, conocimientos, habilidades y actitudes) que una persona posee para su desarrollo en el mercado laboral. Los beneficiarios son personas de 18 a más años de edad, con experiencia laboral específica en la unidad de competencia a evaluar.

En el presente servicio, la evaluación y certificación de las competencias laborales es desarrollada por los Centros de certificación de competencias laborales, a través de los evaluadores de competencias laborales quienes realizan la comprobación de los conocimientos, habilidades y actitudes de una persona, obtenidos a lo largo de su experiencia laboral, independientemente de la forma en que los adquirió, de acuerdo con un estándar de competencia laboral.

La mecánica operativa para brindar este servicio se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 04: Mecánica operativa para la entrega del servicio de certificación de competencias laborales**



Priorización de los perfiles ocupacionales a certificar



Determinación del perfil ocupacional a certificar



Suscripción de convenio y/o contrato



Promoción, acreditación y registro



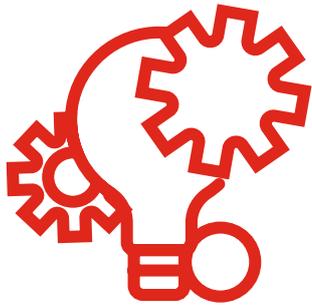
Evaluación de competencias laborales



Fuente: PNPE

<sup>3</sup> Cabe precisar que el servicio de certificación de competencias laborales fue brindado hasta el año 2020 por el Programa Nacional “Impulsa Perú”.

## 2.1.3. Servicio de promoción del autoempleo



El presente servicio comprende dos (02) etapas:

- i. **Fortalecimiento de capacidades para el autoempleo**, orientado al fortalecimiento de habilidades blandas, capacidades específicas como creación y desarrollo de iniciativas para el autoempleo, formación y generación de cultura para el autoempleo, capacitación en autoempleo para superar barreras, y negocios innovadores.
- ii. **Acompañamiento a la capacitación para el autoempleo**, orientado a fortalecer las competencias y la cultura emprendedora del beneficiario para que pueda implementar la idea de negocio y generar su autoempleo. Se ejecuta a través de dos acciones: la asistencia técnica para el autoempleo y el seguimiento.

La mecánica operativa para brindar este servicio se presenta en el siguiente gráfico:

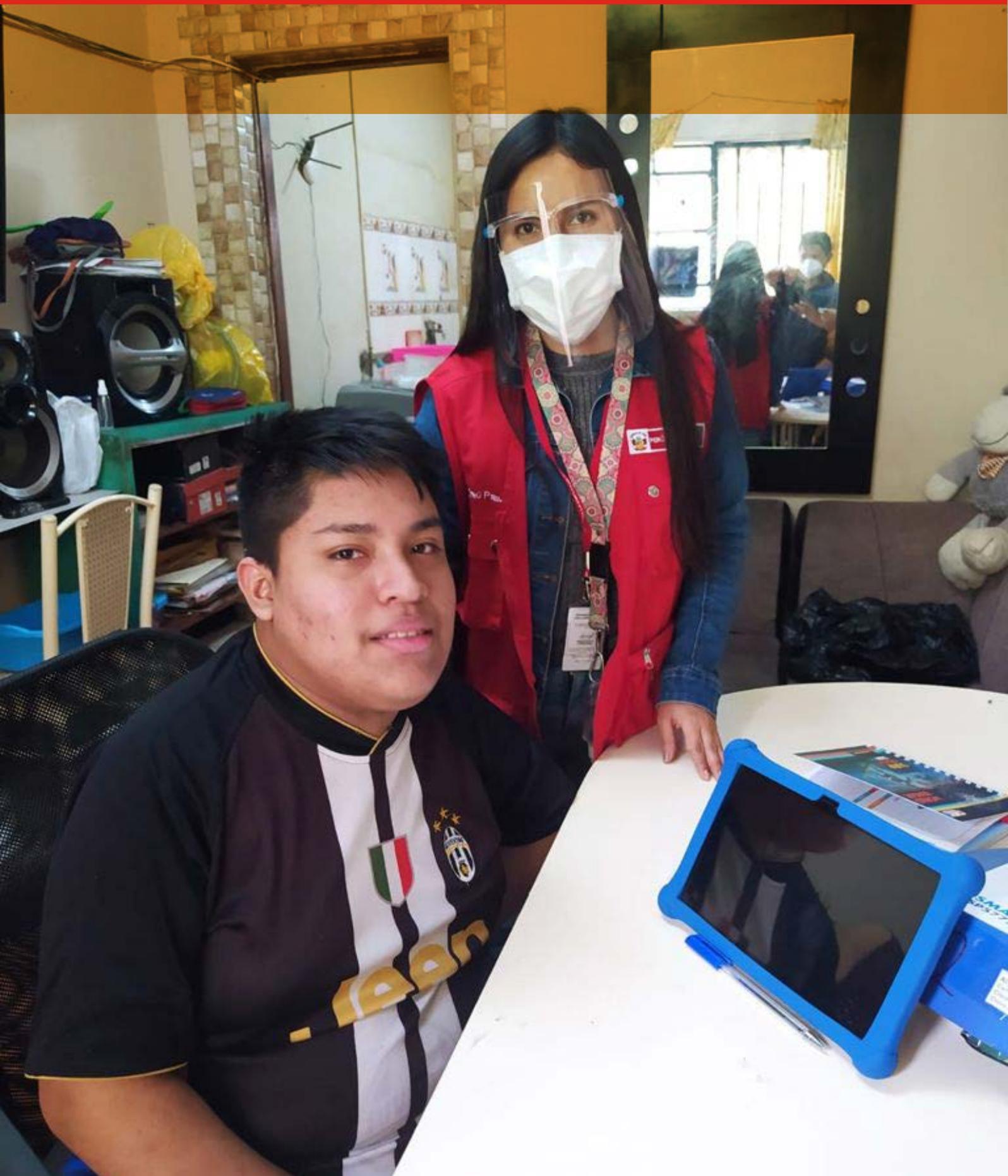
Gráfico N° 05: Mecánica operativa para la entrega del servicio de promoción para el autoempleo



Fuente: PNPE

# 03

## Logros del PNPE



## 3.1 Logros estratégicos

Según el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2026 publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en agosto de 2021, el bloque de economías emergentes y en desarrollo estarían favorecidas por el mayor crecimiento de China y América Latina, ante la mejora de la demanda externa y los altos precios de las materias primas, que han compensado la prevalencia de los contagios, los obstáculos para la vacunación y el retiro gradual del apoyo económico en algunos países. Sin embargo, iban a persistir factores de riesgo que afectarían negativamente las perspectivas económicas, como por ejemplo, la aparición de nuevas

variantes más agresivas y mortales que causen nuevos rebrotes, así como, la adopción de acciones de mitigación de la pandemia como cuarentenas focalizadas.

En ese contexto, las estimaciones de crecimiento de la economía peruana para el cierre de 2021, se situaron en 10.5% según el MEF, y hasta 13.2% según el BCRP. Mientras que, respecto al nivel de desempleo, el INEI informó que en el tercer trimestre del 2021 el nivel de desempleo alcanzó el 5.3% (941 mil 200 personas), generando un aliento positivo luego de un periodo recesivo durante el año 2020. El INEI también informó que en ese mismo periodo, la población ocupada





del país totalizó 16 millones 964 mil 200 personas, creciendo 16,9% en comparación con el similar trimestre del año 2020.

Al respecto, la intervención pública del Programa Nacional para la Empleabilidad fue un factor relevante para la contribución en la reactivación y crecimiento económico del país, debido a que su intervención está orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades para mejorar la empleabilidad de la personas de 15 años a más, en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral, a través de la entrega de sus tres (03) servicios: i) capacitación laboral, ii) certificación de competencias laborales, y iii) promoción para el empleo.

Cabe recordar que, durante el primer trimestre del año 2021, el programa desarrolló acciones en el marco del proceso mencionado de fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, las cuales fueron desarrolladas de manera adicional a las funciones que el PNPE venía realizando como parte de los procesos necesarios a desarrollar en la entrega de los servicios.

En ese sentido, de acuerdo a lo referido en los párrafos precedentes, el programa realizó las siguientes acciones estratégicas necesarias:



- ✓ Se logró continuar con el trabajo remoto, mantener las reuniones de coordinación en todos sus niveles de organización de manera virtual (usando Zoom, Meet, entre otros), así como, con el uso de herramientas de programación de actividades, plazos y responsables (GANTT) para el logro de los objetivos y el desarrollo de las acciones en el tiempo y magnitud previstos.
- ✓ En el marco del D.S. N°019-2020-TR, se logró dar cumplimiento al proceso

de la fusión por absorción en el plazo aprobado, pese a tener que incurrir en una sobrecarga laboral del personal, adicional a las funciones que venían cumpliendo.

- ✓ Se logró aprobar mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, documento normativo fundamental que define las funciones de la nueva estructura funcional el PNPE, y que da el marco general para la aprobación de directivas, lineamientos, e instrumentos técnicos.
- ✓ Se logró aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, el documento “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional para la Empleabilidad”, documento normativo fundamental que define las funciones a nivel de áreas que componen a las unidades funcionales de la nueva estructura funcional del PNPE, y



que orienta la participación de las áreas en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo necesarios para la entrega de los servicios que brinda el Programa.

- ✓ Se logró aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, la Directiva N° 001-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE denominada “Mecánica operativa que regula los procesos de capacitación para la empleabilidad”, la cual considera las disposiciones del D.S. N°019-2020-TR que aprobó el proceso de fusión por absorción y considera el contexto de la pandemia por COVID-19, a fin de garantizar la entrega del servicio de capacitación laboral y promoción para el autoempleo de manera oportuna, eficiente y con calidad.
- ✓ Se logró aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, la Directiva N° 002-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE denominada “Mecánica operativa del servicio de certificación de competencias laborales”, y sus modificatorias, la cual incorpora las disposiciones del Decreto Supremo N° 016-2021-TR, “Decreto Supremo que aprueba las normas que regulan los procedimientos administrativos para la autorización de evaluadores de competencias laborales y para la autorización de centros de certificación de competencias laborales”.



- ✓ Se logró aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°047-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE la Directiva de Gestión Documental del Programa Nacional para la Empleabilidad, la cual tiene como finalidad regular los procesos de gestión documental de recepción, emisión, despacho y archivo, para la aplicación del modelo de gestión documental en el Programa Nacional para la Empleabilidad, tanto los que se presentan en soporte de papel como los que se presentan en formato digital.
- ✓ Se logró implementar y disponer del sistema de convocatorias para

la contratación de servidores, contribuyendo al desarrollo óptimo de dichos procesos.

- ✓ Se logró elaborar las metodologías para la priorización de las regiones a intervenir para los servicios de capacitación laboral, certificación de competencias laborales y promoción para el autoempleo; teniendo en cuenta como variables de análisis los sectores económicos con mayor dinamismo económico (mayor número de puestos laborales), los perfiles ocupacionales más demandados, entre otros.
- ✓ En el marco del proceso de transferencia para el cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 019-2020-TR, el Programa Nacional para la Empleabilidad procedió

a consolidar la información estadística remitida por el programa extinto “Impulsa Perú”, la misma que fue ordenada y sistematizada en coherencia con lo reportado por dicho programa en sus evaluaciones de los planes operativos institucionales.

- ✓ Se logró implementar herramientas y recursos virtuales para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las acciones de supervisión programadas para el presente año, como la elaboración de la herramienta rúbrica de observación que permitió la sistematización de los resultados obtenidos del desempeño mostrado por cada beneficiario. Asimismo, la creación de encuestas (ENSAT y ENPER) bajo la modalidad virtual. Estas acciones y/o estrategias





han permitido identificar a nuestros beneficiarios que necesitarán ser atendidos, a través del acompañamiento que les permita fortalecer sus niveles de empleabilidad.

- ✓ Se logró la implementación de un modelo de acompañamiento como piloto para establecer estrategias, acciones y/o planes que estuviesen dirigidas a fortalecer las competencias de nuestros beneficiarios y ex beneficiarios; tales como el desarrollo de talleres y/o webinar.
- ✓ Se priorizó el uso de los recursos económicos y actividades operativas con el objetivo de optimizar su uso, para lo cual se destinó más del 60% del presupuesto a la entrega del: i) **Producto 1 “Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas”**, el cual incluye

la contratación de las entidades de capacitación que brindaron el servicios de capacitación técnica para 1655 beneficiarios, ii) **Producto 2 “Personas intermediadas para su inserción laboral”**, a través del cual se brindó el acompañamiento laboral que permitió brindar mayores herramientas que mejoren la empleabilidad e inserción laboral de los beneficiarios y ex beneficiarios, y iii) **Producto 3 “Personas con competencias para el autoempleo”**, el cual incluye la contratación de las entidades de capacitación que brindaron el servicio de promoción para el autoempleo para 980 beneficiarios y la entrega de 110 kit reactivadores.

- ✓ Luego de culminado el proceso de fusión por absorción, y aprobado el nuevo marco normativo, se lograron formular los criterios y condiciones

de los Términos de Referencia (TDR) para cada tipo de servicio que brinda el programa: capacitación laboral, certificación de competencias laborales y promoción para el autoempleo, en las nueve (09) regiones de intervención, de manera pertinente y oportuna para la contratación de las entidades de capacitación (ECAP).

- ✓ Se brindó el apoyo en el proyecto piloto para el MTPE denominado “Beca Jóvenes del Bicentenario”.
- ✓ Se logró exitosamente superar la auditoría interna para la **obtención de la certificación internacional ISO 27001** que evidencia la implementación exitosa del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el PNPE.



- ✓ Se logró implementar la plataforma eLearning del programa, con el objetivo de facilitar a las ECAPS la gestión de cursos virtuales para los jóvenes

beneficiarios del PNPE, especialmente ayudándolos en la administración y desarrollo del curso. Sin limitaciones de usuario, ofreció un potente paquete de herramientas y recursos para crear cursos online y entornos de aprendizaje virtuales.

- ✓ Se logró refactorizar el aplicativo móvil que permite consultar información de los potenciales usuarios para el PNPE a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), SISFOH y MTPE, según los criterios de evaluación y clasificación económica.



- ✓ Se logró suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPE y Perú 2021 Una Nueva Visión, donde Perú 2021 invitará a diversos especialistas que ocupan u ocuparán algún cargo en el PNPE para que asuman el rol y compromiso de ser aliados respecto al ODS [8]: Trabajo decente y crecimiento económico, participando en la activación, seguimiento y planteamiento de la Mesa de Acción correspondiente al ODS [8]. Asimismo, el PNPE se comprometió a brindar las facilidades que resulten necesarias para que los aliados puedan llevar a cabo los encargos, garantizando así la continuidad del trabajo en la mesa de acción.



- ✓ Se logró suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPE y Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., el cual tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas, desde sus competencias y políticas de intervención, respectivamente, para que la población pobre, pobre extrema y/o en condiciones de vulnerabilidad

ubicadas en el ámbito de influencia de ambas instituciones, puedan acceder a los servicios que brinda el PNPE.



- ✓ Se logró suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPE e Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el cual tiene por finalidad beneficiar a varones y mujeres privadas de la libertad intramuros (establecimientos penitenciarios) y extramuros (establecimientos de medio libre) a través de la capacitación y apoyo técnico para el desarrollo de las actividades productivas autorizadas mediante Decreto Legislativo N° 1343, a nivel nacional y en las zonas de intervención del Programa Nacional para la Empleabilidad, mediante la entrega de los servicios de capacitación laboral, capacitación para la promoción del autoempleo y de certificación de competencias laborales por parte del PNPE.



- ✓ Se logró suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el PNPE y PRONABEC, el cual tiene por objetivo establecer las bases sobre las cuales se realizará el intercambio de información entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC y el PNPE, respecto de los postulantes aptos del PRONABEC que no obtuvieron una beca en los concursos de beca técnico productiva de las convocatorias 2022 y convocatorias posteriores que se efectúen dentro de la vigencia del referido convenio, lo cual permitirá al PNPE, en el marco de sus funciones, seleccionar beneficiarios para los cursos de capacitación laboral que desarrolla; con la finalidad de contribuir a la equidad en la educación superior, fomentando el acceso a estudios superiores a través de la capacitación, fortaleciendo el capital humano del país. Ello a su vez contribuye a mejorar los niveles de empleabilidad de la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral.



- ✓ Se logró suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPE y el Organismo Internacional de Trabajo (OIT), el cual tiene por objeto impulsar e implementar programas y proyectos de cooperación para el fortalecimiento de los servicios brindados por el PNPE, promoviendo las capacidades y competencias laborales de la población de 15 años a más, nacional, migrante y refugiada en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral. Asimismo, implementar de manera conjunta los pilotos sobre certificación de competencias laborales para la



PERÚ

Ministerio  
de Educación



evaluación de 270 personas, el piloto de empleabilidad digital para capacitar a 25 personas, con inclusión de migrantes y refugiados.

- ✓ En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPE y la OIT, se logró iniciar el proyecto piloto “Capacitación laboral digital a través de bootcamp para los jóvenes en Lima Metropolitana y Callao”, para veinticinco (25) beneficiarios de los cuales tenemos doce (12) tienen nacionalidad peruana y trece (13) de nacionalidad venezolana.



Organización Internacional del Trabajo

- ✓ Se logró realizar la difusión para la convocatoria de jóvenes con el perfil requerido para proyecto piloto “Capacitación laboral digital a través de bootcamp para los jóvenes en Lima Metropolitana y Callao” en el marco del convenio mencionado a través de los canales digitales de la entidad de capacitación Silabuz: Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, entre otros; y a través de los canales utilizados por parte del programa para la difusión y articulación con actores estratégicos (iglesias, comités de gestión, entre otros) en las zonas de intervención.
- ✓ Se logró suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el PNPE y el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, el cual tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas a fin de que la población pobre, extremadamente pobre y/o en condiciones de vulnerabilidad ubicadas en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas, puedan acceder a los servicios que brinda el PNPE.



- ✓ Se logró suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el PNPE y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual tiene por finalidad beneficiar a mujeres dedicadas a actividades agrícolas, agroforestería, forestación, reforestación, silvopastoril, plantaciones forestales e infraestructura natural en zonas rurales para fortalecer sus actividades económicas a través de la capacitación para la promoción del autoempleo y certificación de competencias laborales, que permitan implementar ideas de negocio como incrementar sus niveles de empleabilidad.



- ✓ Se logró suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el PNPE y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el cual tiene por objeto que el RENIEC brinde al PNPE el servicio de consulta en línea vía internet para que a través del número de inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales – RUIPN, (número de DNI) se suministre información de carácter público del titular que aparece inscrito en el mencionado registro.

- ✓ Se logró suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre el PNPE y la Universidad Privada del Norte (UPN), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para desarrollar acciones conjuntas que permitan mejorar la empleabilidad de los beneficiarios del PNPE, a través del fortalecimiento de las competencias, de acuerdo con las necesidades de la demanda laboral.



## 3.2 Logros misionales

### 3.2.1. Logros a través del servicio de capacitación laboral

- ✓ Se logró focalizar a 3,937 personas de 15 años a más en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral, en las regiones de Arequipa (336), Cusco (490), La Libertad (426), Lambayeque (341), Lima (1164), Piura (468), Junín (345), Ayacucho (107) e Ica (260).
- ✓ Se logró capacitar a 1,655 personas de 15 años a más a través del servicio de capacitación laboral en las regiones de Arequipa (213), Cusco (156), Ica (99), Junín (77), La Libertad (192), Lambayeque (198), Lima (532), y Piura (188), a través de la modalidad no presencial (virtual), logrando mejorar la empleabilidad de los beneficiarios.

Gráfico N° 06: Meta, ejecución y porcentaje alcanzado en el servicio de capacitación laboral a nivel regional, 2021



- ✓ Se logró desarrollar el servicio de capacitación laboral cien por ciento virtual a través del uso óptimo de las plataformas virtuales, y se entregó a cada uno de los 1,655 beneficiarios un kit tecnológico (tableta y paquetes de

datos), orientando la entrega del servicio a las necesidades de la población objetivo, cumpliendo con el fin de la estrategia para minimizar el riesgo de deserción.

#### Evidencia gráfica N° 01: Beneficiarios del servicio de capacitación laboral

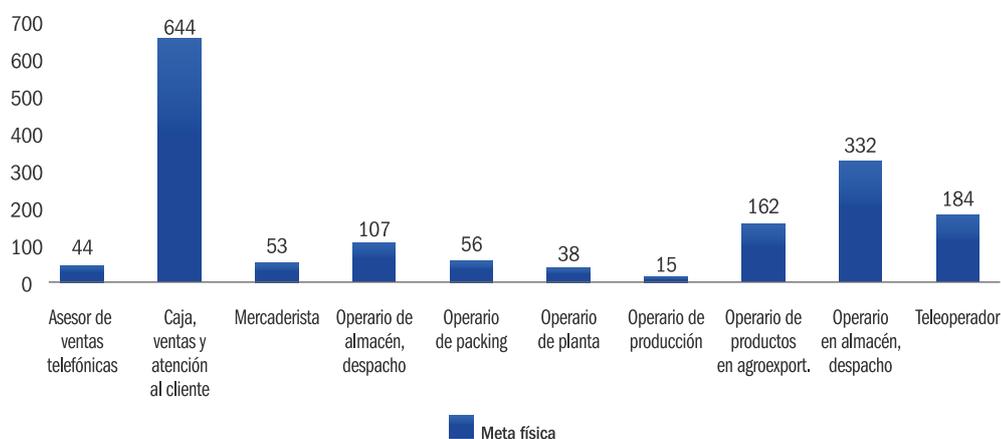


Fuente: PNPE

- ✓ A través del servicio de capacitación laboral, se logró capacitar a 1,655 personas en diez cursos con alta demanda laboral en el 2021: “Asesor de ventas telefónicas”, “Caja, venta y atención al cliente”, “Mercaderista”,

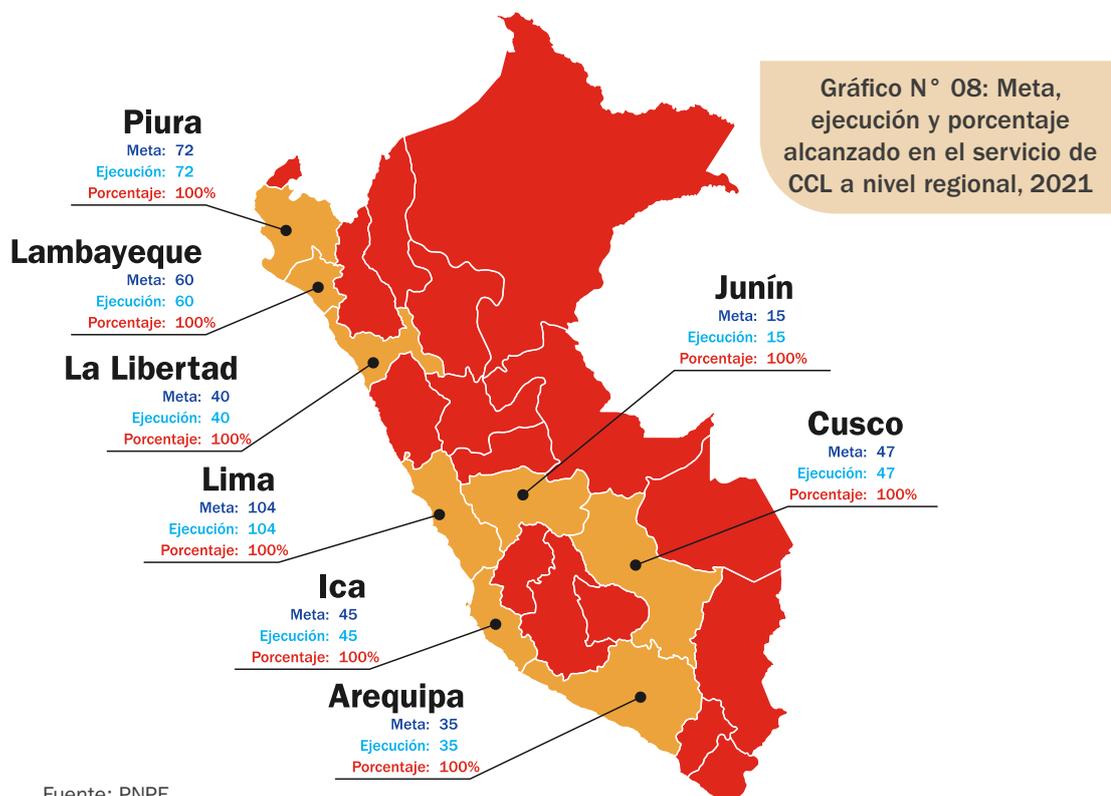
“Operario de almacén, despacho y reposición de mercadería”, “Operario de packing”, “Operario de planta”, “Operario de producción”, “Operario de producción en agro exportación” y “Teleoperador”.

Gráfico N° 07: Cursos de capacitación laboral dictados en el 2021.



### 3.2.2. Logros a través del servicio de certificación de competencias laborales

- ✓ Se logró certificar las competencias laborales de 418 personas de 18 años a mas a través del servicio de certificación de competencias laborales en las regiones de Arequipa (35), Cusco (47), Ica (45), Junín (15), La Libertad (40), Lambayeque (60), Lima (104) y Piura (72).



Fuente: PNPE

- ✓ A través del servicio de certificación de competencias laborales, se logró evaluar las competencias laborales de 418 beneficiarios en los siguientes perfiles: Cocina (Arequipa, Cusco y Junín), Manejo de sistema de riego tecnificado (Ica),

Evaluación y aplicación fitosanitaria (La Libertad y Piura), Cosecha – Recolección de hortalizas y Manejo de cultivo de vid (Lambayeque), Operaciones de almacén y Costura de prendas de vestir (Lima).

Evidencia gráfica N° 02: Beneficiarios del servicio de certificación de competencias laborales

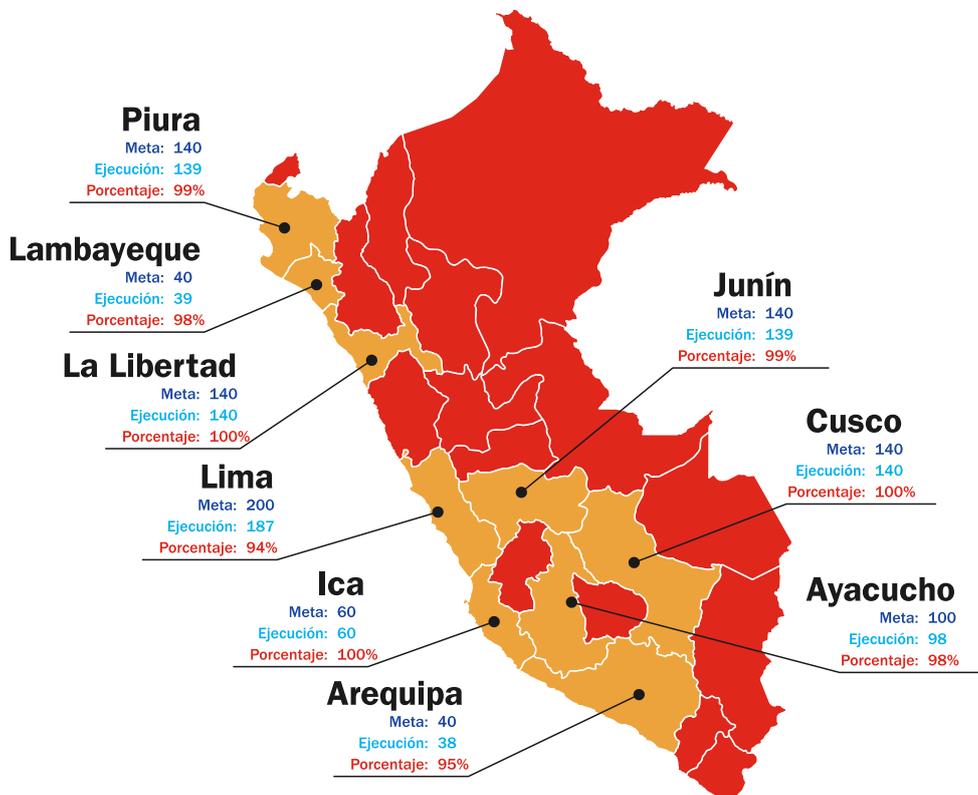


Fuente: PNPE

### 3.2.3. Logros a través del servicio de promoción para el autoempleo

- ✓ Se logró capacitar a 980 personas de 15 años a más a través del servicio de promoción del para el autoempleo en las regiones de Arequipa (38), Ayacucho (98), Cusco (140), Ica (60), Junín (139), La Libertad (140), Lambayeque (39), Lima (187) y Piura (139).

Gráfico N° 09: Meta, ejecución y porcentaje alcanzado en el servicio de promoción para el autoempleo a nivel regional, 2021



Fuente: PNPE



Evidencia gráfica N°03: Beneficiario del servicio de promoción para el autoempleo

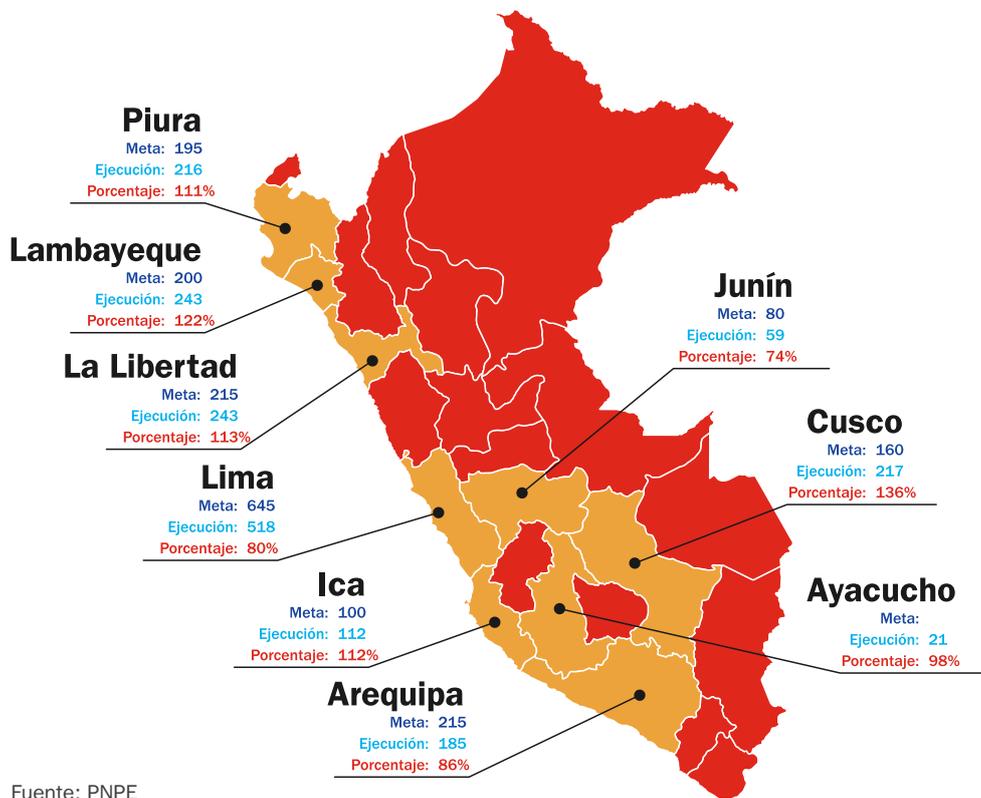


Fuente: PNPE

### 3.2.4. Logros a través del servicio de acompañamiento laboral

- ✓ Se logró brindar acompañamiento laboral a 1,814 personas a través del servicio de acompañamiento laboral en las regiones de Arequipa (185), Ayacucho (21), Cusco (217), La Libertad (243), Lambayeque (243), Lima (518), Piura (216), Junín (59) y Ica (112).

Gráfico N° 10: Meta, ejecución y porcentaje alcanzado en el servicio de acompañamiento laboral a nivel regional, 2021



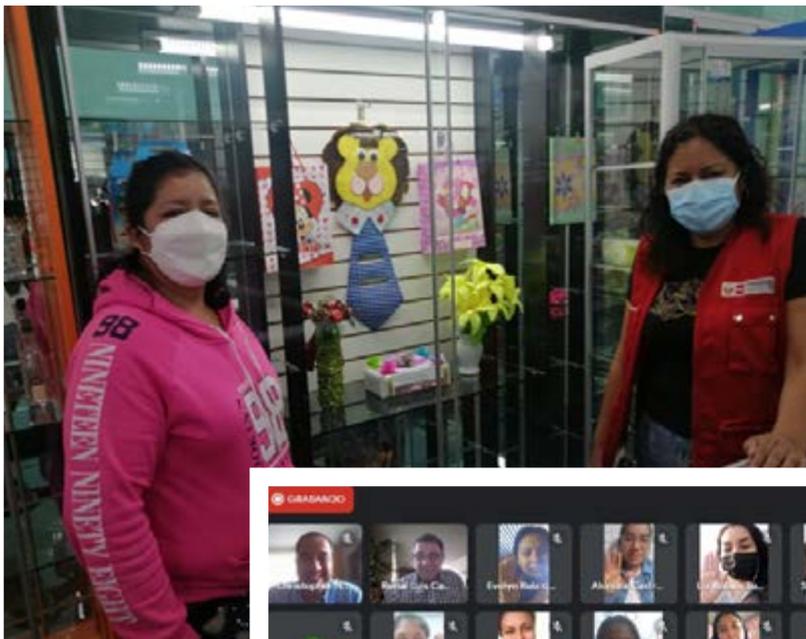
Fuente: PNPE



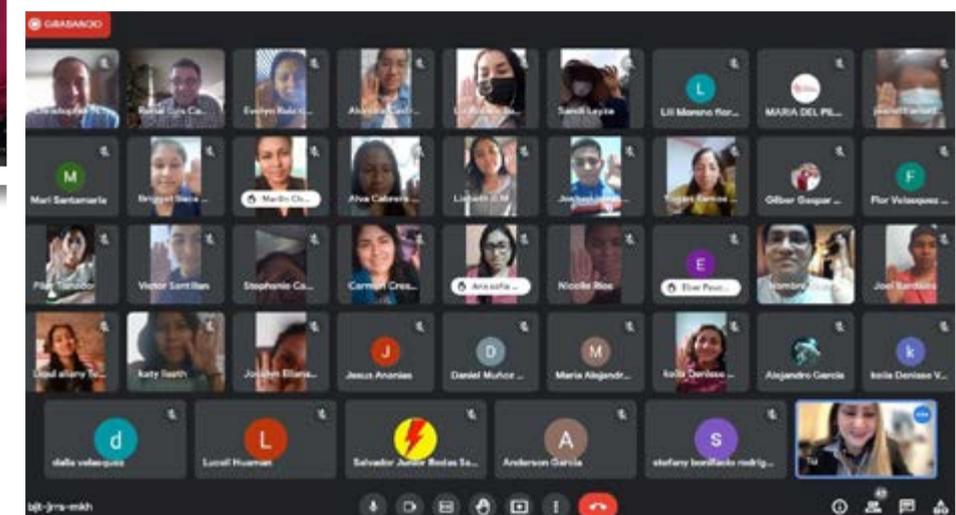
- ✓ Como parte del acompañamiento laboral, se logró desarrollar WEBINARS y/o talleres virtuales para el fortalecimiento de las competencias para el empleo y autoempleo para 1,114 beneficiarios.
- ✓ Como parte del acompañamiento laboral, se logró desarrollar cursos de capacitaciones adicionales en

articulación con los CETPROS para 39 beneficiarios, con una duración de 14 a 300 horas pedagógicas en los cursos de Office básico, Gestión de almacén y decoración de exhibidores, Ofimática y digitación, a fin de mejorar las competencias laborales para afrontar el mercado laboral.

Evidencia gráfica N° 04: Beneficiario del servicio de acompañamiento laboral



Fuente: PNPE



### 3.2.5. Logros de inserción laboral

✓ Se logró insertar a 1,126 personas en el mercado laboral en las regiones de Arequipa (107), Ayacucho (46), Cusco (133), Ica (49), Junín (77), La Libertad (162), Lambayeque (90), Lima-Callao

(398) y Piura (64). Cabe precisar que del total de los insertados, 110 corresponden a los beneficiarios que recibieron el kit reactivador para la implementación de negocios propios.

Gráfico N° 11: Meta, ejecución y porcentaje alcanzado de inserción laboral e implementación de un negocio propio, a nivel regional, 2021

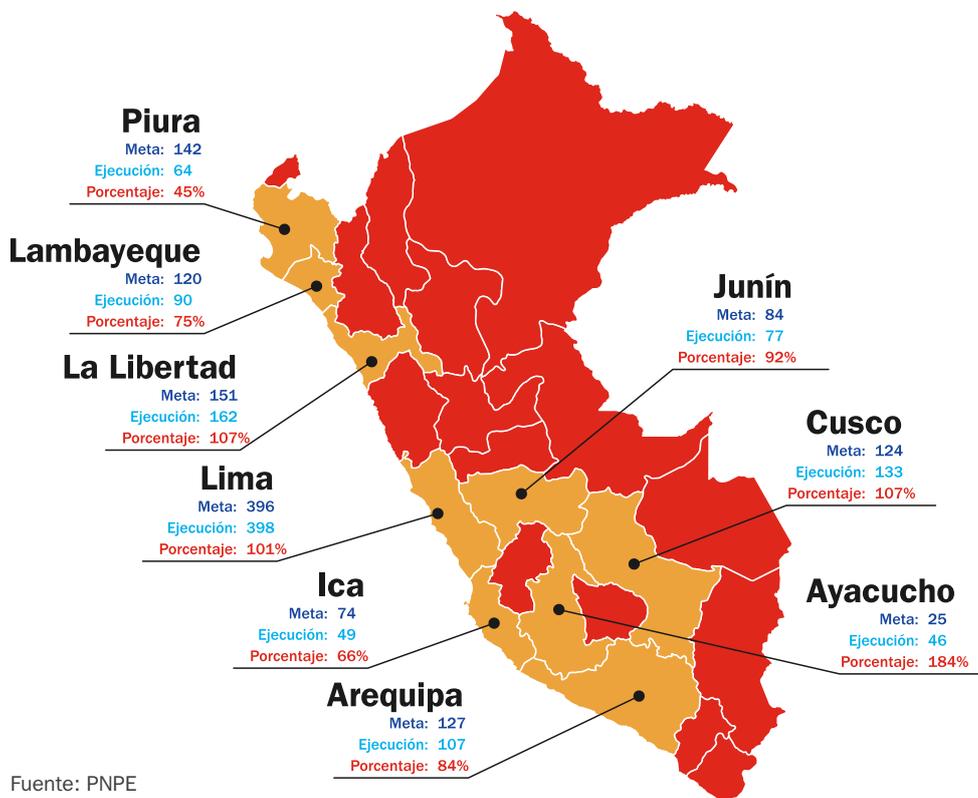
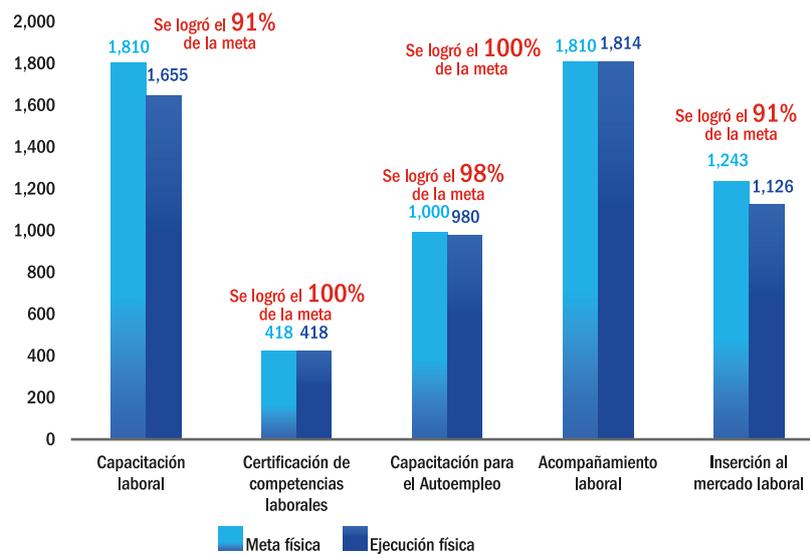




Gráfico N° 12: Nivel de logro alcanzado según servicio

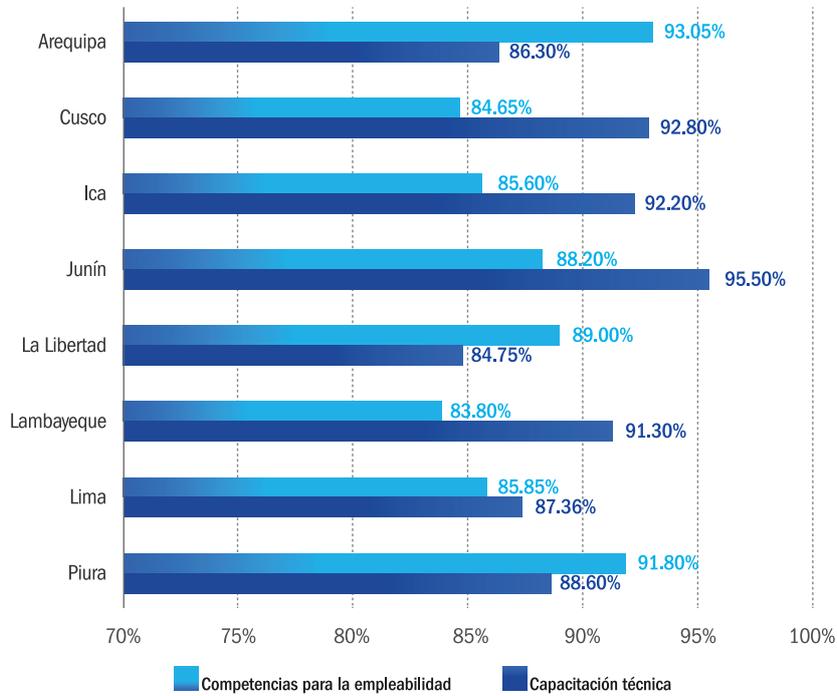


Fuente: PNPE

- ✓ Se logró ejecutar más del 90% de la meta física programada para cada servicio que el PNPE brindó.
- ✓ De acuerdo al trabajo desarrollado con dedicación, eficiencia y calidad, se logró brindar los servicios de capacitación laboral, certificación de competencias laborales y capacitación para la

promoción del autoempleo con un nivel alto de calidad y oportunamente, de modo que los beneficiarios vieron satisfechas sus expectativas. En ese sentido, el siguiente gráfico muestra el grado de satisfacción promedio medido en el servicio de capacitación laboral por el PNPE a sus beneficiarios.

Gráfico N° 13: Nivel de satisfacción promedio de los beneficiarios respecto del servicio de capacitación laboral, según etapa y región, 2021



Fuente: PNPE



## 3.3 Logros a nivel presupuestal

### 3.3.1. Presupuesto institucional de apertura (PIA)

El Programa Nacional para la Empleabilidad empezó el 2021, con PIA de S/ 14, 936,099.00 por la fuente de financiamiento “Recursos ordinarios” y la categoría de gastos corrientes, los cuales fueron

distribuidos en dos genéricas de gasto: “Bienes y servicios” y “Otros gastos”. La distribución de la asignación presupuestal se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Presupuesto institucional de apertura del PNPE, 2021

Fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto	
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,936,099</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,936,099</b>
<b>3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14,908,483</b>
1. Compra de bienes	76,802
2. Contratación de servicios	14,831,681
<b>5. OTROS GASTOS</b>	<b>27,616</b>
4. Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales	27,616
<b>Total</b>	<b>14,936,099</b>

Fuente: PNPE

Cuadro N° 2 Presupuesto institucional de apertura según categoría presupuestal, 2021

Acciones comunes / Producto	PIA
3000001. Acciones comunes	6,662,766
3000576. Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas	5,866,083
3000577. Personas intermediadas para su inserción laboral	659,036
3000861. Personas con competencias para el autoempleo	1,748,214
<b>Total</b>	<b>14,936,099</b>

Fuente: PNPE

### 3.3.2. Presupuesto institucional modificado (PIM)

Durante el primer trimestre del año 2021, como ya se ha mencionado, el Programa desarrolló acciones para el cumplimiento del proceso de fusión por absorción aprobado mediante D.S. N°019-2020-TR, el cual dispuso que el Programa Nacional “Impulsa Perú” como programa absorbido, transfiera sus saldos presupuestales al Programa Nacional “Jóvenes Productivos” como programa absorbente y que luego pasaría a denominarse Programa Nacional para la Empleabilidad; en ese contexto, se aprobó

la nota modificatoria para la transferencia de saldos presupuestales del Programa Nacional “Impulsa Perú” por el monto de S/ 6, 955,370.

Durante el año en mención, el programa realizó modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de su intervención en coherencia con la Ley N° 31084 Ley del Presupuesto Público para el año 2021, luego de lo cual, la distribución del PIM fue como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3 Presupuesto institucional modificado del PNPE, 2021**

Categoría y genérica de gasto	
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>18,383,058.00</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,829,844.00</b>
<b>3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17,781,769.00</b>
1. Compra de bienes	196,685.00
2. Contratación de servicios	17,585,084.00
<b>5. OTROS GASTOS</b>	<b>48,075.00</b>
4. Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales	18,921.00
5. Pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares	29,154.00
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>553,214.00</b>
<b>6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>553,214.00</b>
3. Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	411,984.00
6. Adquisición de otros activos fijos	141,230.00
<b>Total</b>	<b>18,383,058</b>

Fuente: PNPE

**Cuadro N° 4 Presupuesto institucional modificado  
según categoría presupuestal, 2021**

Acciones comunes / Producto	PIM
3000001. Acciones comunes	7,260,029
3000576. Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones básicas	8,073,021
3000577. Personas intermediadas para su inserción laboral	659,223
3000861. Personas con competencias para el autoempleo	2,360,581
3999999. Sin producto	30,204
<b>Total</b>	<b>18,383,058</b>

Fuente: PNPE

### 3.3.3. Ejecución presupuestal

Al cierre del año 2021, el PNPE logró una ejecución presupuestal del 93.05% y el cumplimiento del 94.6% de su meta física, con una intervención en nueve (09) regiones del país.

La asignación presupuestal y su correspondiente ejecución fue el resultado del desarrollo debido, óptimo, oportuno y eficiente de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. El desarrollo de estos dos últimos tipos de procesos fue fundamental para hacer frente a los factores externos e internos que ponían en riesgo (como el contexto de la pandemia por la aparición de nuevas variantes del COVID-19) o limitaban la acción continua y el cumplimiento de los planes de trabajo (como el proceso de fusión por absorción que originó una sobrecarga laboral y la inmediata adecuación y aprobación del nuevo marco normativo según las nuevas disposiciones del D.S. N°019-2020-TR).

Finalmente, cabe resaltar que el programa logró desarrollar su intervención de una manera articulada y coordinada entre los elementos que componen su estructura funcional, así como, estratégica y profesional que han permitido lograr, por ejemplo, suscribir convenios que contribuyan a alcanzar y ampliar el objetivo del PNPE.



**Cuadro N° 5 Nivel de ejecución presupuestal del PNPE, 2021**

Categoría y genérica de gasto	PIM	Ejecución	%
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>18,383,058</b>	<b>17,104,557</b>	<b>93.05%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,829,844</b>	<b>16,611,656</b>	<b>93.17%</b>
<b>3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17,781,769</b>	<b>16,566,415</b>	-
1. Compra de bienes	196,685	128831.21	-
2. Contratación de servicios	17,585,084	16437584.2	-
<b>5. OTROS GASTOS</b>	<b>48,075</b>	<b>45,240</b>	-
4. Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales	18,921	16086.43	-
5. Pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares	29,154	29153.74	-
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>553,214</b>	<b>492,901</b>	<b>89.10%</b>
<b>6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>553,214</b>	<b>492,901</b>	-
3. Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	411,984	377121.3	-
6. Adquisición de otros activos fijos	141,230	115780.18	-
<b>Total general</b>	<b>18,383,058</b>	<b>17,104,557</b>	<b>93.05%</b>

Fuente: PNPE

**Cuadro N° 6 Nivel de ejecución presupuestal según categoría presupuestal, 2021**

Acciones comunes / Producto	PIM	Ejecución	%
3000001. Acciones comunes	7,260,029	6,978,058	93.05%
3000576. Personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal en ocupaciones	8,073,021	7,570,684	
3000577. Personas intermediadas para su inserción laboral	659,223	610,025	
3000861. Personas con competencias para el autoempleo	2,360,581	1,915,586	
3999999. Sin producto	30,204	30,204	
<b>Total</b>	<b>18,383,058</b>	<b>17,104,557</b>	

Fuente: PNPE

# 04

## Agenda pendiente y perspectiva del PNPE



## 4.1 Agenda pendiente

- ✓ En el marco de la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para desarrollar y fortalecer competencias técnicas para la empleabilidad de jóvenes entre 18 y 29 años a través “Beca Jóvenes Bicentenarios”, el Programa Nacional para la Empleabilidad asumió el compromiso de **brindar capacitación técnica para 5000 vacantes**, por lo que, en el 2022, es relevante iniciar el periodo con la programación de las acciones necesarias que deben ser desarrolladas para el cumplimiento de la meta.
- ✓ En el marco el convenio entre el PNPE y la OIT, se encuentra el compromiso de desarrollar el “Piloto de certificación de competencias laborales” dirigido a la población nacional, migrante y refugiada en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral, cuyo objetivo es **evaluar las competencias laborales de 270 personas** en situación de desempleo, subempleo o con riesgo de perder el empleo.
- ✓ En el marco del mismo convenio entre el PNPE y la OIT, se encuentra el compromiso de culminar el “Piloto de capacitación digital” que se inició en el 2021, el cual se encuentra dirigido a las personas de 18 a 29 años peruanos, migrantes y refugiados en condición de vulnerabilidad, cuyo objetivo es



desarrollar habilidades digitales avanzadas para 25 personas, empleando la metodología *Bootcamp*.

- ✓ En el marco del convenio entre el PNPE y el INPE, se encuentra el compromiso de desarrollar la intervención en cárceles productivas a través del desarrollo del servicio de certificación de competencias laborales y capacitación para el autoempleo, con lo cual **se busca beneficiar a 400 personas** privadas de la libertad intramuros y extramuros.
- ✓ En el marco del convenio entre el PNPE y el MIDAGRI, se encuentra el compromiso de desarrollar acciones de capacitación

para el autoempleo y certificación de competencias laborales dirigido a mujeres de 15 años a más, de centros poblados y distritos rurales en condición de pobreza o extrema pobreza, buscando **beneficiar a 250 personas**.

- ✓ A fin de continuar integrando y sistematizando la información generada de los procesos misionales, empleando herramientas tecnológicas, es de prioridad brindar continuidad a las acciones de análisis, desarrollo e implementación de los nuevos módulos de acompañamiento laboral, intermediación e inserción y la gestión de demanda en el aplicativo Joven2work.





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Programa  
Nacional para  
la **Empleabilidad**



**Siempre**  
con el **pueblo**

[www.gob.pe/empleabilidad](http://www.gob.pe/empleabilidad)

Av. Salaverry 655, piso 9, Jesús María